



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0357-2011-GM-MPS

Chimbote, Noviembre 22 del 2011

VISTO:

El Informe Nº 0118-2011-CE-MPS, de fecha 22 de Noviembre del 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial, mediante el cual se adjunta Las Bases Administrativas del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 031-2011-CEP-MPS-Ira Convocatoria; para contratar el servicio de Consultoría, para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", y en merito al Artº 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicita aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 735-2011-OPyP-MPS, de fecha 04 de Noviembre del 2011, se aprobó la Certificación Presupuestal de S/. 101,008.85 (Ciento un mil ocho con 85/100 Nuevos Soles), para la ejecución del Servicio de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", financiado con recursos del rubro 05-Recursos Determinados, Fuente 18-Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones; con cargo a la Meta SIAF Nº 126-"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"

Que, de conformidad al Artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 031-2011-MPS 1ra Convocatoria; para contratar el servicio de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"; mediante el informe del visto, alcanza para su respectiva aprobación, las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía Nº 04-2011, aprobar las Bases Administrativas para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 031-2011-MPS, para contratar el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes indicada.y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN** por Adjudicación Directa Selectiva Nº 031-2011-MPS, para la ejecución del Servicio de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"; por un valor referencial de S/. 101,008.85 (Ciento un mil ocho con 85/100 Nuevos Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR** que el costo de las Bases Administrativas del proceso de Selección, para el servicio de: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. CASCAJAL BAJO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", es de S/. 15.00 (Quince Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.- DEUÉLVASE**, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.  
Pdte. C. Especial.  
Logística.  
Miembros CE.  
Archivo.  
Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
Ing. Ruth Roxana Palacios Ali  
GERENTE MUNICIPAL